



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de enero de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	HERNANDO ALONSO CATAÑO VÉLEZ
Ejecutado:	PORVENIR S.A.
Radicado:	050013105002 20220000600
Asunto:	Corre Traslado Liquidación Crédito

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por HERNANDO ALONSO CATAÑO VÉLEZ contra PORVENIR S.A., se corre traslado por el término de tres (3) días a la sociedad demandada, la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., aplicable al C.P.L. Y S.S.

Se ordena oficiar a TRANSUNION, con el fin de que certifique las entidades financieras y cuentas Bancarias que figuran a nombre de la sociedad demandada. Asimismo, para que se indique sobre cuales existe en la actualidad medida cautelar. Por la secretaria librese el oficio correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91be256dd37ec350fea394636cb9ecf6d102636e33340cd5005be8a02bcbf882**

Documento generado en 24/01/2023 12:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>